

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado día 26 de mayo de 2017 le fue notificado al periodista sevillano Raúl Solís el acuerdo por el que se inicia en su contra expediente sancionador, imputándole la comisión de una infracción administrativa leve, tipificada en el art. 37.4 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que se refiere a "las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal". Los hechos que se le atribuyen corresponden a una solicitud de información que Solís en su calidad de periodista requirió a los agentes de seguridad en el marco de la concentración que se había convocado el pasado 29 de Marzo, en Sevilla, para rechazar el mensaje transfónico que portaba el autobús de "Hazte Oír" ese mismo día.

El pasado 13 de junio conocimos que se multaba con 600 euros a la periodista Cristina Fallarás por "desobediencia a unos agentes de la autoridad" en una concentración celebrada el pasado 18 de mayo en Madrid, en aplicación también de la Ley de Seguridad Ciudadana. Según informaciones periodísticas, se le acusa de "pisar la calzada durante una concentración contra los asesinatos de periodistas en México" y de no atender al requerimiento de la policía de volver a la acera e identificarse. Todo ello pese a que la propia Policía había cortado la calle para dejar espacio a los manifestantes, que se apiñaban en un reducido espacio frente a la Embajada mexicana.

No son casos aislados. Según los datos facilitados por el mismo Ejecutivo, desde la entrada en vigor en julio de 2015 de la Ley de Seguridad Ciudadana hasta finales de 2016, las multas en virtud de este artículo 37.4 (faltas de respeto a las fuerzas de orden público) ascienden a 22.627, con una recaudación total de 3.47 millones de euros. Las multas relativas al artículo el 36.6 (*Desobediencia a agentes de las fuerzas de orden público*), un total de 16.405, con una recaudación de 10.15 millones de euros.

El informe anual de la Defensora del Pueblo de España analiza y alerta de múltiples casos similares en los que se está constatando la desproporcionada y arbitraria actuación policial, en concreto sobre periodistas durante el ejercicio de su profesión. Es decir, periodistas que se ven sancionados por las fuerzas de seguridad del Estado, lo que dificulta y puede llegar a impedir que puedan desarrollar su trabajo libremente. Hay casos incluso, como hemos podido ver, donde se está multando a periodistas que pacíficamente defienden la libertad de expresión de otros periodistas.

Avisa la Defensoría también del peligro que supone la potestad sancionadora de estas mismas fuerzas de seguridad del Estado, en tanto que es necesario agotar la vía administrativa para poder recurrir la sanción ante un juez, lo que genera una situación de indefensión jurídica y dificulta el acceso a la Justicia a la ciudadanía. Es así que la Defensoría alerta de la limitación de derechos fundamentales protegidos por la Constitución, como el derecho a la libertad de prensa y de información o la propia presunción de inocencia.

- **¿Está utilizando el Gobierno la Ley de Seguridad Ciudadana para desmotivar a las reporteras y reporteros de medios de comunicación o independientes de que, en el ejercicio de su trabajo, puedan investigar las actuaciones policiales?**
- **¿Considera el Gobierno dentro de la normalidad que la policía sancione a cualquier ciudadano por requerirle información sobre su actuación?**
- **¿Qué valoración le merece al Gobierno que el ejercicio de derechos fundamentales protegidos por la Constitución, como la libertad de información o de reunión, pueda ser objeto de sanción?**

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de junio de 2017

Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM